

Aguas Corrientes, 04 de enero de 2022.

**ACTA 1**

**Resolución 05/2022**

**VISTO:**

- 1) La situación que se viene planteando, respecto a la solicitud a la Intendencia de Canelones, para que realice las gestiones, para que el padrón N° 501 (propiedad de la A.N.V), pase a órbita Municipal, para la construcción de un Municipio nuevo.
- 2) Que se llevaron adelante distintas reuniones entre el Sr. Alcalde y las autoridades de la Dirección General de Administración (y demás Direcciones involucradas en esta solicitud), y que en las mismas, se llegó a la conclusión que, la construcción de un nuevo Municipio (como se venía manejando), no sería la mejor opción, teniendo en cuenta, los costos que llevaría la misma,

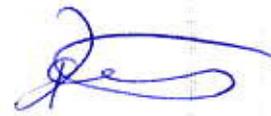
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en dicho padrón se puede construir un anexo del Municipio y una casa cultural, lo cual, llevaría una inversión mucho menor a la que significaría la construcción de un Municipio completo.
- 2) Que la casa cultural generaría un espacio vital, y muy necesario, para la comunidad, donde puedan converger las distintas actividades culturales, sociales, y hasta educativos (teniendo en cuenta además, que hay varios proyectos que el Municipio tiene encaminados, en cuanto a educación refiere)
- 3) Que el anexo daría la posibilidad de contar con un espacio, que esta siendo muy necesario, teniendo en cuenta que, el Municipio está ampliando sus servicios, ya que, recibirá un centro de cercanía, comenzará a oficiarse como Registro Civil, y esto sumado a las tareas que ya se llevan adelante en el Municipio, hacen fundamental el aumento de la capacidad locativa del mismo.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,  
RESUELVE:**

- 1) **Continuar** adelante con las gestiones iniciadas, por parte de la Intendencia de Canelones, para que el padrón N° 501, propiedad de la Agencia Nacional de Viviendas, ubicado en la localidad (calle 18 de julio s/n), pase a órbita Municipal, para construir en el mismo; un anexo del Municipio, y una casa cultural, según los argumentos esgrimidos en la presente Resolución.
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Administración, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

  
**MARCELO DELGADO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**DANIEL NIEVES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**ROSSANA QUINIONES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

*Nancy Ruiz*

  
**AMADO TORINO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES